



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0058780/2018

VISTO a lo solicitado por la Facultad de Artes, en el sentido de que se apruebe la adjudicación de la Licitación Pública 50/2018 cuyo llamado fue autorizado por Resolución 131/2018 del Titular del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica y que fuera convocada para “Remodelación y Ampliación del Teatrino Universitario María Escudero - Etapa 1” y,

CONSIDERANDO:

El Dictamen de Evaluación 17/2019 que consta a fs. 180/181 y el DDAJ-2019-64712-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 197/197 vta. cuyos términos se comparten;

Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13.064 y la Ord. HCS 10/2012;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 192 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 50/2018 cuyo llamado fue autorizado por Resolución 131/2018 del Titular del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica y que fuera convocada para “Remodelación y Ampliación del Teatrino Universitario María Escudero - Etapa 1”, a IC CONSTRUCCIONES SRL (CUIT 30-68756545-9) por un monto total de \$7.378.401,67 (Pesos siete millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos uno con 67/00), Imputación: Facultad de Artes, DEP: 95, Progr. 45, Sub-progr. 60, Proy. 00, Actividad 31, Afectación 2019, GP: 0001, Inciso: 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1 por \$1.750.000,00 (Pesos un millón setecientos cincuenta mil con 00/00) y DEP: 95, Progr. 45, Sub-progr. 60, Proy. 00, Actividad 31,

Afectación 2019, GP: 1031, Inciso: 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1 por \$5.628.401,67 (Pesos cinco millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos uno con 67/00).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el contrato de locación de obra obrante a fs. 186/187 y autorizar al Sr. Rector, Prof. Dr. Hugo O. Juri, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JA.-